I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000697

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 08 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2236/2013; el Memorándum N° 1000/0316/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/148/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/148/2013, se aprobó el programa denominado **"CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RAUL SILVA HENRÍQUEZ –PROGRAMA LABORATISTA DENTAL 2013".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 15 de febrero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **HERIBERTO FERRY ROJAS,** Laboratorista Dental, cédula de identidad N°11.338.222-8, para que realice la confección y entrega de 30 prótesis mensuales, parciales o totales en el marco del programa ya individualizado.

1.1. Las 90 prótesis se elaborarán y concederán con las siguientes especificaciones técnicas desde la impresión en Alginato entregada por el cirujano dentista:

1.- Vaciado en yeso piedra marca Velmix.

2.- Confección de cubeta individual de acrílico marca Velmix.

3.- Elaboración de placa de altura en laca genérica.

4.- Dientes marca Marche para articulación de modelo de trabajo

5.- Enfilado dentario en cera nacional marca Adent.

6.- Terminaciones de prótesis con acrílico termopolimerizable marca Veracril VR y aislante acrílico marca Acrifoil.

7.- Garantía de tres meses por prótesis instalada en boca.

2. El contrato rige a contar del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2013, con 44 horas semanales.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a don **HERIBERTO FERRY ROJAS,** la suma total de $1.575.000.- (un millón quinientos setenta y cinco mil pesos) brutos, a pagar en tres cuotas iguales y sucesivas de $525.000.- (quinientos veinticinco mil pesos) brutos dentro de los 10 primeros días del mes subsiguiente de prestados los servicios. Se deja constancia que el valor de cada prótesis es de $17.500.-

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000697

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

(diecisiete mil quinientos pesos). De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

3.2. Don **HERIBERTO FERRY ROJAS**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

4. El pago de los honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de don **HERIBERTO FERRY ROJAS** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de la Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro CAP
Secplan
Interesado

Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA